



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —



COMISIÓN DE VIVIENDA

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

2019 - 2020



I. PRESENTACIÓN

Es un gran orgullo presidir la Comisión de Vivienda en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Esto conlleva a una gran responsabilidad ya que la vivienda es uno de los temas de gran importancia para todos los habitantes del Estado de Puebla.

Dentro de la Comisión se debe contemplar lo estipulado en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, donde establece el derecho de todos los mexicanos de acceder a una vivienda digna y a disfrutar de un medio ambiente.

Por lo que es necesario revisar y adecuar el marco normativo en materia de vivienda, siendo menester parte de esta comisión el convocar a la sociedad en general y los actores institucionales que en sus competencias tengan injerencia en la política de vivienda del estado para en ejercicio democrático escuchar los problemas y soluciones que presenta la materia.

Agradezco el apoyo de mis compañeros Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, por haber asistido a las sesiones que se llevaron a cabo emitiendo opiniones y aportando ideas.

Es de suma importancia el que sigamos transitando con la misma visión y objetivos planteados.

II. Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a letra dice:

Las Comisiones se encuentran facultadas para:

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión.

DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, señala:

Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIVENDA



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —



PRESIDENTA
DIP. BÁRBARA DIMPNA
MORÁN AÑORVE



SECRETARIO
DIP. LUIS FERNANDO JARA
VARGAS



VOCAL
DIP. ARTURO DE ROSAS
CUEVAS



VOCAL
DIP. ILIANA PAOLA RÚIZ
GARCÍA



VOCAL
DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ
SÁNCHEZ



VOCAL
DIP. IVÁN JONATHAN
COLLANTES CABAÑAS



VOCAL
DIP. HUGO ALEJO
DOMÍNGUEZ



IV. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se presentó la Lectura del Acuerdo por virtud del cual “Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para que en ejercicio de sus facultades cree el Instituto Estatal de la Vivienda en el Estado”.

Se propone enviar de manera respetuosa el exhorto al Gobernador, para que se ejecute y se haga el Organismo Público Descentralizado, esta Iniciativa por disposición legal tiene que ser a propuesta del Ejecutivo para que pueda garantizar el derecho a la vivienda, que por disposición constitucional se encuentra en el artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 123 tercer párrafo, el cual señala; “que toda familia poblana tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, debiendo establecer el Ejecutivo Estatal los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”.







Con fecha 30 de enero de 2020 se dio lectura a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo por virtud del cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo primero y adiciona el artículo sexto transitorio del decreto que crea el fideicomiso público denominado comisión estatal de vivienda de Puebla.
- Acuerdo por virtud del cual se declara improcedente la Iniciativa que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Puebla.

